

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU"  
"200 Años de independencia"

Alto Perú, 12 Noviembre del 2021

**OFICIO N° 028-2021- I.E.I N° 1108 -A-P**

SEÑORA : Prof. María Carolina Pérez Tello.  
DIRECTORA DE LA UGEL- EL DORADO

**ASUNTO: HACE LLEGAR RESOLUCION DEL COMITÉ DE GESTION  
CONDICIONES OPERATIVAS 2022**

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de hacerle extensivo el saludo cordial a nombre de la Institución Educativa Inicial N° 1108 de la Caserío de ALTO PERU, al mismo tiempo hacerle llegar **RESOLUCION DE COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS 2022.**

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

**Atentamente:**



*[Handwritten signature]*  
Prof. María Carolina Pérez Tello  
2021-11-12

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL

## Nº 009-2021- UGEL EL DORADO-D.I.E.Nº 1108 A-P

12 de Noviembre del 2021

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa del distrito San Martín del ámbito de la UGEL EL DORADO, conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	PINEDO FLORES WEIDER	42897763	920038618	weidertssss@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	CARRASCO RAMOS DEINER	79748963		
Representante del CONEI	OROZCO RAMIREZ RAMIRO	42425191	993464274	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	PEÑA PEÑA ELESVAN	00845738	98992831	
El/la presidente de APAFA	ROMERO HERRERA ESGAR	45408449		
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	PINEDO FLORES WEIDER	40897763	920038618	weidertssss@gmail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 1108 sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**Pinedo Flores Weider**  
 Director/a de la IE